

D.O.M

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

D.O.M. N° 2001 - S - 24

CONCEPCION, Julio 30 del 2001

**CERTIFICADO DE RECEPCION ACOGIDO A LA LEY DE  
COPROPIEDAD INMOBILIARIA**

- VISTOS.:**
- 1.- La solicitud presentada por el señor Renato Vaccaro Enriquez, por la cual requiere se acojan las viviendas ubicadas en calle Ocho N° 5057, Vilumanque III Etapa, de esta ciudad, a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.
  - 2.- El Permiso N° 014 de 21.01.2000 de Obra Nueva, que ampara la construcción de las viviendas y el Certificado de Recepción Definitiva N° 115 de 30.07.2001
  - 3.- Lo establecido en la Ley N° 19537 de 16.12.97, sobre Copropiedad Inmobiliaria.
  - 4.- Lo prescrito en el Título 6° de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
  - 5.- La certificación del Conservador de Bienes Raíces donde se indica que la propiedad se encuentra inscrita en el Registro de Propiedad a Fs. 2601 N° 1737 del año 1999.
  - 6.- El primer Reglamento de Copropiedad, reducido a Escritura Pública con fecha 09.05.2001 ante el señor Hector Marcial Meza Toro, Notario Suplente del Notario señor Francisco Molina Valdes e inscrito en el Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Concepción a Fs. 2231 N° 934 del 23.05.2001

**RESUELVO:**

- 1.- Recibir las viviendas ubicadas en calle Ocho N° 5057, Vilumanque III Etapa, de esta ciudad, declarándolas acogidas a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, como Condominio tipo A.
- 2.- Establecer que las unidades que pueden ser enajenadas de este Conjunto de Viviendas son dos, con el siguiente detalle:

Unidad 1 y 2, Viviendas A y B en Primero y Segundo Nivel.

- 3.- Singularizar la superficie del predio de su emplazamiento como el polígono A-B-C-D-A de una superficie de 663,29 m<sup>2</sup>. Dicho terreno tiene la calidad de bien común.

9

## I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

- 4.- Se da cumplimiento a la cuota mínima obligatoria de Estacionamientos del Condominio, en la superficie de bien común en la forma que se indica en el plano.

El presente Certificado debe archivarse, de conformidad al Art. 11 de la Ley 19537, conjuntamente con el plano N° 24 aprobado por esta Dirección de Obras Municipales y archivado al final del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Concepción del año 2001 en sección especial de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria.

Saluda atentamente a usted,

JUAN ANDREOLI GONZALEZ

ARQUITECTO

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

270101

### DERECHOS DE CERTIFICACIÓN

\$ 2.804.- Boleta N° 1954394

(26.07.2001)

JAG./YB./mtd.